

Marco Jurídico estableció que toda norma que llegue al Capitolio tendrá control constitucional.

La Corte Constitucional será una instancia clave para consolidar los acuerdos que se logren con las Farc, y eventualmente con el Eln, pues a su Sala Plena tendrán que llegar todos los desarrollos legales que se realicen sobre este tema y que sean aprobados por el Congreso.

¿La razón? Con la aprobación del Marco Jurídico para la Paz, que contó con el visto bueno de este tribunal, se estableció que toda norma que se lleve al Capitolio con el fin de desarrollar algún tema relacionado con el fin de la guerra tendrá que tramitarse como proyecto de ley estatutaria. Y estas iniciativas, según el ordenamiento jurídico, tienen un control previo constitucional antes de entrar en vigencia.

Por eso, temas claves como la forma como las Farc podrán hacer política y las curules que se crearán en el Legislativo para las regiones más golpeadas por el conflicto, al igual que lo relacionado con el modelo de justicia transicional que se acuerde en Cuba –entre otros aspectos–, necesariamente tendrán que pasar por las manos de los nueve magistrados que conforman la Corte Constitucional.

A esto se le debe sumar, por ejemplo, que el mismo ejecutivo ha admitido que algunos tópicos de lo acordado en materia rural requieren de reformas constitucionales, las cuales, si son demandadas, también llegarán a estudio de ese alto tribunal. En plata blanca, allí se jugará gran parte de la suerte del andamiaje jurídico con el que se hará transitar hacia un escenario de posconflicto.

El presidente Juan Manuel Santos es consciente de la importancia de esa corte para la paz, por lo que esta semana decidió aplicar por primera vez una convocatoria pública para elegir a los candidatos de la terna que debe presentar en cuestión de semanas para elegir el reemplazo de Mauricio González, a quien se le vence el periodo en octubre próximo.

Santos dijo que un proceso de esa naturaleza da garantías de transparencia para elegir a una persona que tendrá la responsabilidad –junto a los demás magistrados– de decidir la suerte de varios aspectos de los acuerdos con los que se acabará la guerra.

“Estamos definiendo cosas muy importantes. Entonces, la persona que se escoja va a jugar un papel determinante”, dijo esta semana el Jefe de Estado.

El exprocurador Jaime Bernal Cuéllar aseguró que es la Corte Constitucional la que tendrá el poder de modificar o determinar aspectos de las leyes que se requieren para la paz, luego de su tránsito legislativo.

“Va a exigir unos lineamientos muy claros y precisos que apuntarán a construir la paz en Colombia”, enfatizó Cuéllar.

La importancia de este tema también la destacó el constitucionalista Juan Manuel Charry, quien aseguró que “la Corte en cuestión jugará un papel determinante para establecer si es viable cambiar o no la Constitución, o en qué forma se debe someter la guerrilla a la Constitución”.

Esto fue ratificado por el expresidente de la Corte Constitucional Alfredo Beltrán, quien recordó que este tribunal “va a ejercer el control jurídico sobre aquellos actos que lo requieran”.

Sin duda, como lo deja en claro la discusión que se abrió esta semana, la Corte Constitucional podrá tener la última palabra sobre lo que se acuerde en La Habana para acabar el conflicto, por lo que el Gobierno quiere garantizar la idoneidad de quienes lleguen a tener asiento en ella. El interés de Santos no es menor.

<http://www.eltiempo.com/politica/proceso-de-paz/proceso-de-paz-una-corte-constitucional-que-sera-decisiva-para-la-paz/16207965>